



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2018 00232 00  
Demandante: HOJALATA Y LAMINADOS SA HOLASA  
Demandadas: RAUL ALBERTO GAVIRIA ARDILA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN  
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 80 del 1 de octubre de 2020.
_____ Secretaria ad hoc